

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
20ª sesión
celebrada el jueves
3 de noviembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 20ª SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.20
10 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.55 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/49/89, A/49/139-E/1994/57, A/49/228-S/1994/827, A/49/287-S/1994/894 y Corr.1, A/49/317, A/49/345, A/49/369, A/49/422, A/49/532)

1. La Sra. ZHANG Fengkun (China) se congratula de la celebración de la sesión plenaria de alto nivel sobre la fiscalización de las drogas, que tuvo lugar durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y que contribuyó a reforzar la cooperación multilateral en la lucha internacional contra las drogas. China es partidaria de que se intensifique la coordinación y la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y los organismos correspondientes, y espera que los organismos internacionales de financiación y desarrollo asignen más recursos a la lucha internacional contra las drogas, y sobre todo que ayuden a los países en desarrollo a encontrar otras posibilidades de desarrollarse. La cooperación entre los países debe estar basada en la Carta de las Naciones Unidas y los principios establecidos del derecho internacional, incluido el principio de que se respete la soberanía de los países, sin que se interpongan obstáculos artificiales.

2. Es necesario elaborar estrategias para luchar a nivel internacional contra el problema de las drogas, dada la situación en todo el mundo, tarea que debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas características de cada región. Habría que adoptar estrategias equilibradas que dedicaran igual atención a la reducción de la demanda ilícita de drogas que a la adopción de medidas enérgicas contra la producción y el tráfico ilícito. La aplicación rigurosa de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas favorecerá la adopción de medidas concertadas y fortalecerá la cooperación internacional. De ahí la importancia de su ratificación. Asimismo, los Estados Miembros deberían ejecutar el Programa Mundial de Acción, de acuerdo con su situación interna.

3. Dada la apertura cada vez mayor al mundo exterior, en los últimos años China se ha visto afectada también por el creciente problema del uso indebido de drogas en el extranjero. A pesar de las enérgicas medidas adoptadas, los delitos relacionados con las drogas en China siguen en aumento, lo que suscita una honda preocupación por parte del Gobierno. Con el fin de proteger la salud física de su pueblo y de mantener la unidad y la estabilidad social, China ha intensificado su lucha contra las drogas con resultados satisfactorios. En 1993 y lo que va de 1994 se han resuelto numerosos casos relacionados con la droga, se han confiscado alijos de heroína, opio y productos químicos para la fabricación de drogas, se ha detenido a delincuentes y se han creado servicios de rehabilitación. Estos hechos demuestran la firme determinación de China y de su pueblo de combatir los delitos relacionados con la droga y de salvaguardar los intereses y la dignidad nacionales, así como su deseo de contribuir a la campaña internacional de lucha contra los estupefacientes. Dado que la producción y el consumo de drogas en el extranjero no han registrado ningún descenso últimamente, resulta difícil cambiar la situación a corto plazo, por lo que el Gobierno de China ha decidido intensificar su labor a lo largo de sus fronteras, a fin de dificultar la entrada de las drogas en el país y de aumentar la capacidad de sus organismos encargados de la aplicación de las leyes para

/...

poner fin a los delitos relacionados con las drogas. Al mismo tiempo, los departamentos administrativos de China han reforzado la fiscalización de los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y los productos químicos esenciales, a fin de que no se haga un uso ilícito de ellos. Por otra parte, los departamentos de educación han centrado su labor en las actividades de prevención para los jóvenes.

4. China ha respaldado y participado activamente en la cooperación subregional con respecto al "Triángulo de Oro" promovida por el PNUFID. Durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, China, Myanmar, Tailandia, la República Democrática Popular Lao y el PNUFID firmaron un memorando de entendimiento sobre la fiscalización de las drogas. En julio del presente año, las cinco partes celebraron su primera reunión en la República Democrática Popular Lao para tratar de las posibles maneras de aplicar el citado memorando, lo cual pone de manifiesto los progresos alcanzados en el ámbito de la cooperación subregional multilateral, vehementemente defendida por el PNUFID. China está dispuesta a prestar en todo momento su plena colaboración a la comunidad internacional.

5. El Sr. RAICHEV (Bulgaria) señala que Bulgaria respalda plenamente las actividades de la Comisión de Estupefacientes. Asimismo, considera positivas las deliberaciones de la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado este año, que versaron sobre el fortalecimiento de la coordinación de las políticas y las actividades de los organismos especializados y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en la cooperación internacional para la lucha contra las drogas. Además, encomia la labor del PNUFID, en particular el enfoque integrado multidisciplinario de sus políticas relacionadas con los estupefacientes. Bulgaria está de acuerdo en que el proceso de consultas y de coordinación de las tareas entre el PNUFID y sus principales interlocutores en el marco del sistema de las Naciones Unidas debe reforzarse, y en que es preciso colaborar con otras organizaciones intergubernamentales competentes, sobre todo a nivel regional.

6. En los últimos años se ha producido un empeoramiento considerable de la situación de las drogas y el uso indebido de éstas en los países de Europa central y oriental, incluida Bulgaria. En ese país, el problema se ve agravado por su situación geográfica en la llamada ruta de los Balcanes, que va desde las zonas de cultivo y producción de drogas en el Oriente Medio y el Lejano Oriente hasta los mercados ilegales de Occidente. Aunque han aparecido nuevas ramificaciones de la ruta de los Balcanes, como demuestran los datos de que disponen las Naciones Unidas, aproximadamente el 70% del tráfico ilícito de heroína hacia los países de destino, principalmente de Europa occidental, transita por ésta. La guerra en la ex Yugoslavia y el embargo que se le ha impuesto ha obligado a casi todos los vehículos de transporte a circular por la frontera septentrional de Bulgaria en el Danubio. Pese a las expectativas iniciales de que se redujera el tráfico ilícito de drogas a consecuencia de la adopción de sanciones del Consejo de Seguridad y del fortalecimiento del control de las fronteras, no han cesado de aumentar los intentos de transportar drogas por la región. Según estadísticas de Alemania, la administración de aduanas de Bulgaria ocupa el primer lugar en cuanto a las cantidades de heroína incautadas a lo largo de la ruta de los Balcanes.

7. Este factor, al que se añade la situación económica y social cambiante, ha hecho que se agrave considerablemente el problema de las drogas en Bulgaria. La ampliación del mercado ilegal de sustancias psicotrópicas y el aumento del uso indebido de la cocaína y la heroína, debido a una presencia más activa de los sindicatos criminales relacionados con la droga, son elementos particularmente alarmantes. El proceso de descentralización y privatización de la industria y del comercio de productos farmacéuticos ha dificultado la fiscalización de las sustancias psicotrópicas y de los medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización. Dado el número relativamente alto de especialistas sin empleo y el fácil acceso a las técnicas modernas, existe el riesgo de que aumente la producción ilícita de sustancias psicotrópicas.

8. Bulgaria es consciente de las consecuencias negativas que puede tener para la sociedad un empeoramiento de la situación y por eso concede una atención especial a la mejora de la capacidad nacional para hacer frente al problema. En 1991, se creó un servicio de policía especial, dentro del Ministerio del Interior, para luchar contra la delincuencia organizada. Dicho servicio ha establecido relaciones de colaboración con la INTERPOL y con otros organismos internacionales. Asimismo, en 1993, se creó un comité interministerial para la coordinación de las actividades de todos los órganos estatales que participan en la prevención y la fiscalización de las drogas. Bulgaria considera que la asistencia técnica, sobre todo la destinada a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley, reviste una importancia de primer orden para el aumento de la capacidad nacional y el fortalecimiento del control en las fronteras y dentro del territorio nacional. A ese respecto, Bulgaria colabora activamente con donantes bilaterales y con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y el PNUFID.

9. Bulgaria dedica especial atención a la aplicación práctica a nivel nacional de los requisitos que se desprenden de los instrumentos jurídicos internacionales en la esfera de los estupefacientes. Con ayuda de la División de Cumplimiento de Tratados y Asuntos Jurídicos del PNUFID, los órganos legislativos de Bulgaria han iniciado ya el proceso de armonización de la legislación nacional con las convenciones internacionales correspondientes. También concede gran importancia a la colaboración regional y subregional. En 1992, Bulgaria se adhirió al Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la localización, la incautación y el decomiso del producto del delito. Asimismo, está ampliando su colaboración con el grupo del Consejo de Europa encargado de luchar contra el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de éstas, llamado Grupo Pompidou, y participa en distintos proyectos en el marco del programa PHARE de la Unión Europea.

10. Al tiempo que reafirma su voluntad política y su compromiso hacia la cooperación internacional, Bulgaria se ve enfrentada a graves dificultades que limitan sus posibilidades para luchar de forma eficaz contra este problema. La elevada deuda exterior, las políticas presupuestarias restrictivas, la necesidad de luchar contra las repercusiones negativas del proceso de reestructuración económica sobre la situación social general del país y las consecuencias negativas de la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la ex Yugoslavia son otros tantos de los factores que contribuyen a la falta de recursos para hacer frente debidamente al problema de las drogas y el tráfico de estupefacientes, que no cesa de agravarse. La falta de personal adecuado, formación y equipo para los organismos

encargados de la aplicación de la ley acarrea también graves dificultades. Por último, Bulgaria considera que las Naciones Unidas deben promover en mayor medida los intercambios de deuda por actividades de desarrollo, incluida la creación de mecanismos para intercambiar deuda por medidas para luchar contra el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes. A este respecto, el PNUFID podría aportar una ayuda muy valiosa.

11. El Sr. SEGER (Observador de Suiza) afirma que no existe una sola solución para hacer frente a los problemas relacionados con el uso indebido de drogas, por lo que es preciso combinar las medidas destinadas a reducir la demanda con las medidas para reducir la oferta. La política suiza en materia de drogas, que se rige por los principios establecidos en las convenciones internacionales, tiene cuatro aspectos fundamentales: la prevención, destinada a impedir la aparición de nuevos consumidores; la reducción del riesgo de propagación de algunas enfermedades y la ayuda a los toxicómanos; las terapias para los toxicómanos, que constan de tres vertientes - médica, psicológica y social -, y la represión de la producción, el comercio y el consumo de sustancias ilícitas. Dado el constante aumento de la marginación de los toxicómanos desde finales del decenio de 1980, situación que se ha visto agravada por la aparición del SIDA, en 1991 las autoridades suizas decidieron dedicar mucha más atención a la prevención de la toxicomanía y al tratamiento y la reintegración de los toxicómanos, mediante la adopción de una serie de medidas destinadas a reducir los problemas relacionados con la droga. Así pues, Suiza ha reforzado, en colaboración con las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales, la aplicación de programas de intervención precoz en las escuelas, los establecimientos de reeducación y las sociedades deportivas, así como en el ámbito de los tribunales de menores. En cuanto a las estrategias de ayuda a los toxicómanos, el principal objetivo es favorecer la reintegración social de éstos y evitar los riesgos de propagación de algunas enfermedades, entre ellas el SIDA; existen centros de acogida en los que los toxicómanos reciben no sólo material para inyectarse y preservativos, sino también atención básica y consejos.

12. El Gobierno de Suiza ha iniciado, en el marco de una investigación científica sobre la reducción de los riesgos, la asistencia y el tratamiento de los toxicómanos, un programa de prescripción médica de estupefacientes - heroína, morfina y metadona por vía intravenosa, además de metadona por vía oral - destinado inicialmente a 700 personas en un período de tres años. El 3 de octubre de 1994, el Gobierno decidió ampliar esa cifra a 1.000 toxicómanos.

13. Estas pruebas, que constituyen una etapa hacia la abstinencia, están destinadas a estabilizar o mejorar el estado de salud física y psíquica de los pacientes; facilitar la reinserción social mediante el desarrollo de la capacidad de trabajo, el alejamiento de los medios relacionados con la droga o la reanudación de una actividad profesional; reducir la delincuencia vinculada a la adquisición de estupefacientes, y fomentar la toma de conciencia sobre el riesgo de infección del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). Aunque este programa lleva funcionando sólo unos meses, sus promotores han sacado ya las primeras conclusiones y se ha podido observar una estabilización de la salud física y mental en algunos pacientes.

14. El programa de prescripción médica de estupefacientes ha suscitado algunos interrogantes, e incluso críticas, pero numerosos países europeos han manifestado su deseo de que se les informe sobre las evaluaciones científicas que se hagan. Además, aunque Suiza entiende las preocupaciones que se han expresado, no debe haber duda alguna sobre el carácter científico de estas pruebas, que en ningún caso constituyen una forma encubierta de legalización del consumo de estupefacientes. Es preciso recordar que Suiza no puede actuar sin el consentimiento de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de las Naciones Unidas. También conviene recordar que esas pruebas no excluyen en modo alguno las medidas terapéuticas tradicionales. Prueba de ello es la decisión adoptada por Suiza el 3 de octubre de 1994 de ofrecer a los toxicómanos más oportunidades de ingresar en centros especializados para llegar a la abstinencia.

15. Además de estas medidas destinadas a ayudar a los toxicómanos, es fundamental hacer respetar las reglas básicas de un Estado de derecho aplicando medidas enérgicas de represión. Por ese motivo, se han aumentado considerablemente los efectivos de la Oficina Central de Represión del Tráfico de Estupefacientes y se ha creado un sistema informatizado de datos llamado "DOSIS", destinado a facilitar el intercambio de información entre los distintos departamentos de policía, tanto a nivel intercantonal como internacional. También se ha empleado a agentes de enlace en el marco de la colaboración internacional contra el tráfico de estupefacientes. De aquí a 1996, se destinará a diez funcionarios a distintos lugares, siendo Lyon y Washington los primeros destinos.

16. Las medidas adoptadas que se acaban de mencionar se inscriben en el marco de un planteamiento global de lucha contra la droga. Así pues, el 22 de junio de 1994 el Gobierno de Suiza aprobó el mensaje del Parlamento sobre la adhesión de Suiza al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y al Protocolo de 1972, por el que se enmendaba el Convenio de 1961. Dado el funcionamiento de su sistema político, Suiza no ha podido tomar una decisión definitiva sobre la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, pero confía en que las medidas que se acaban de exponer hayan convencido a esta asamblea de la voluntad de Suiza de intensificar su participación en la lucha de la comunidad internacional contra la droga.

17. El Sr. RODRIGUES (Portugal), tras felicitar a la Asamblea General por las iniciativas desplegadas en la esfera de la fiscalización internacional de drogas, hace un llamamiento para que prosiga esta labor con renovado dinamismo. El orador señala que, a pesar de los ingentes esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, el consumo y el tráfico de drogas han continuado aumentando hasta el punto de que cada vez más sectores de la comunidad internacional se hacen eco de la preocupación por la eficacia del sistema de vigilancia y fiscalización internacional. Es urgente, pues, aumentar la eficacia, so pena de presenciar un deterioro constante de la situación que traería serias consecuencias para el individuo y para la sociedad.

18. Portugal ha incorporado en su legislación nacional las medidas recomendadas en las Convenciones de 1961, 1971 y 1988, en particular las relativas al blanqueo de dinero y el control de los precursores. En 1987 se aprobó un Programa nacional de lucha contra las drogas con arreglo a las recomendaciones

del enfoque multidisciplinario, en el que se consideran los aspectos de la demanda y la oferta y el tratamiento de la toxicomanía, además del estudio de la dimensión y las características del fenómeno en su conjunto.

19. En consonancia con el Programa Mundial de Acción y teniendo en cuenta el análisis de los resultados obtenidos en la práctica, se han introducido mejoras significativas en la metodología de ejecución de las medidas establecidas en el Programa nacional y en la consecución de los objetivos en él definidos con resultados alentadores. En primer lugar, se logró un consenso de opinión entre los ciudadanos en cuanto al carácter indispensable y primordial de la prevención; en segundo lugar, dado que el consumo de drogas está relacionado siempre con altos índices de consumo de tabaco, alcohol y ciertos medicamentos, por una parte, y la inadaptación social y psicológica, por la otra, la prevención debe inscribirse en el contexto de todas las sustancias perjudiciales para la salud, dentro del proceso general de educación y mediante medidas que reduzcan los factores de inadaptación social y psicológica de las poblaciones de riesgo. A consecuencia de ese aprendizaje colectivo, la prevención del consumo de drogas ya no se considera responsabilidad exclusiva del Estado o actividad de especialistas, sino una tarea de todos los que participan en la educación y en el sistema de salud. Al mismo tiempo, continúa el estudio constante de la evolución del fenómeno de la droga en todos sus aspectos, la lucha contra el tráfico y las reacciones al tratamiento de los toxicómanos, y en particular, de los portadores del VIH. De lo que se trata es de poner en primer plano el aspecto de la prevención, que corre el riesgo de no ser considerada una inversión prioritaria debido a que sus resultados se obtienen a largo plazo.

20. A nivel regional, Portugal participa en la labor del Grupo Pompidou del Consejo de Europa sobre epidemiología, prevención del consumo, tratamiento de toxicomanías y elaboración de instrumentos normativos para todo el continente. En la Unión Europea, Portugal promueve la aprobación del Plan Europeo de Acción Mundial para la lucha contra las drogas en 1995-1999 y la puesta en funcionamiento del Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías. El Observatorio, con sede en Lisboa, está encargado de reunir, procesar y difundir información sobre la evolución y las características del fenómeno de la droga en general y del uso indebido en particular, y puede desempeñar una función importante en el aumento de la eficacia de las medidas y actividades que han de realizar la Unión Europea y sus Estados miembros. El orador aprovecha la oportunidad para pedir a los responsables del PNUFID que establezcan mecanismos de cooperación con el Observatorio en lo que se refiere al Sistema Internacional de evaluación del uso indebido de drogas, como han hecho ya la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Grupo Pompidou.

21. En espera de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos establecido por la Asamblea General y con el objeto de evaluar los esfuerzos desplegados a nivel mundial y la contribución de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) al informe de 1995 sobre la eficacia de los tratados internacionales, Portugal exhorta a la Asamblea General a que, en lo que queda del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, continúe vigilando la evolución de la situación, es decir, evaluando la eficacia del sistema de fiscalización; continúe promoviendo el cumplimiento del Programa Mundial de Acción como instrumento rector de la actividad mundial, regional y nacional; y exija una participación cada vez mayor y una colaboración cada vez más estrecha de todas las entidades y los organismos especializados de

las Naciones Unidas más directamente vinculados con la prevención. Por su parte, Portugal está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance para que, al finalizar el siglo, se pueda proclamar que ya se ha podido controlar el fenómeno de la droga.

22. El Sr. COLOMA (Chile) dice que Chile aprobó recientemente la ley 18.403 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho trascendente en su lucha contra este flagelo. La ley tipifica el lavado de dinero como delito y establece una etapa de investigación prejudicial que incluye el acceso a la información protegida por el secreto bancario, la congelación de fondos y la prohibición de abandonar el país a las personas sospechosas. Además, se establecen controles estrictos sobre la importación y exportación de precursores químicos y se prevén castigos severos para el desvío de estas sustancias. La ley está en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

23. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (A/49/139-E/1994/57), el orador señala el apoyo de su delegación a que se atribuya importancia primordial a los planes nacionales. A su juicio, la primera condición para enfrentar adecuadamente el problema de la droga es la expresión de la voluntad política de los Estados por medio de planes y programas multidisciplinarios y la creación de órganos centrales de coordinación y dirección. Chile ha logrado progresos en la actividad de todos los órganos encargados de este problema desde que en 1992 se aprobó el Plan Nacional de prevención y control de drogas, que sirve de directriz a las organizaciones no gubernamentales.

24. A juicio de Chile, es necesario contar con el apoyo de los organismos internacionales, dedicados a la cuestión, tales como el PNUFID, pero es menester que los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas se sumen a esos esfuerzos. Chile se ha beneficiado de la asistencia de la OMS, sobre todo en cuanto a la instalación de vigilancia epidemiológica. La OIT ha apoyado la labor de prevención del consumo en el entorno laboral. Chile tiene interés en una mayor participación de la UNESCO y el UNICEF en esas actividades, ya que el problema de las drogas guarda relación con la educación y la cultura y afecta gravemente a la infancia. Asimismo, la FAO debería hacer sentir su presencia en los países productores.

25. Chile estima que la cooperación internacional es fundamental para enfrentar el problema de la droga. A los acuerdos internacionales suscritos ya por Chile se suma la concertación de un acuerdo de cooperación entre Argentina, Bolivia, Perú, Chile y el PNUFID para desarrollar proyectos conjuntos con el apoyo del PNUFID en la esfera de la prevención y el tratamiento, la capacitación, la cooperación en relación con el tráfico ilícito, el comercio de precursores y el lavado de dinero, así como en lo relacionado con el desarrollo alternativo. Los acuerdos subregionales son una vía para sumar el apoyo de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

26. Para concluir, el orador señala que los días 18 a 21 de octubre del año en curso se celebró en Chile el 16° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en el que los países

miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reafirmaron su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para enfrentar el problema en la región y su determinación de ampliar y reforzar los mecanismos de cooperación a nivel intergubernamental con el PNUFID y otros organismos internacionales.

27. La Sra. ENGELBRECHT (Sudáfrica) dice que su delegación apoya los fines y los objetivos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en la aplicación del Programa Mundial de Acción para la fiscalización internacional de drogas. Sudáfrica es parte en todos los tratados multilaterales sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con excepción de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. A esos efectos, se estableció una Junta Consultiva sobre Estupefacientes y se promulgó la legislación interna pertinente. Falta tan sólo instituir el mecanismo que se encargará de supervisar el movimiento de precursores, como se establece en el artículo 12 de dicha Convención. La policía será la principal autoridad en la fiscalización de precursores e informará a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Tan pronto el Gobierno apruebe el mecanismo y éste entre en funciones, Sudáfrica se adherirá a la Convención de 1988.

28. La posición geográfica de Sudáfrica en el continente africano y la reciente apertura de sus fronteras, entre otros factores, la convierten en un país de tránsito ideal y en posible mercado de drogas. En su lucha contra el tráfico ilícito y la propagación de los estupefacientes, Sudáfrica coopera con los órganos de otros países encargados de aplicar las leyes, en particular con los Estados Unidos. La Oficina de Estupefacientes de Sudáfrica (SANAB) participa a menudo en operaciones dentro y fuera de la región de África meridional. La readmisión del país en la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ha facilitado su lucha contra el narcotráfico. La SANAB ha entrenado a varios grupos de oficiales de otros países africanos y se está estudiando la posibilidad de establecer un centro regional de formación. Además, con el copatrocinio de la INTERPOL, la SANAB organizó recientemente la Segunda Reunión regional sobre el tráfico ilícito de metacualona (mandrax). En las resoluciones aprobadas en dicha reunión, entre otras cosas, se reconoció la necesidad de cooperar e intercambiar información y se previó el establecimiento de una base de datos regional que estará a cargo de la SANAB en Pretoria. La policía de Sudáfrica financiará la prestación de servicios telefónicos y de facsímile gratuitos.

29. Del 14 al 18 de noviembre del año en curso se celebrará en Pretoria, bajo los auspicios del PNUD, una Reunión de Trabajo de carácter jurídico sobre cooperación subregional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas para África meridional organizada por el Departamento de Justicia de Sudáfrica. En 1995 Sudáfrica organizará otra conferencia regional sobre estupefacientes, según la propuesta de su Ministro de Relaciones Exteriores en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y de la Unión Europea celebrada en Berlín en septiembre pasado. Además, se está examinando la posibilidad de concluir un memorando de entendimiento regional para formalizar y mejorar la cooperación en la región de acuerdo con la propuesta del PNUD en su informe sobre la visita de sus representantes a Sudáfrica.

30. El Sr. THOMPSON (Jamaica), hablando en nombre de los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados miembros de la CARICOM estiman que la eficacia del sistema de fiscalización depende de la voluntad política y del compromiso de los Estados de adoptar medidas decididas para que funcione. A este respecto es fundamental la ratificación de los tratados internacionales y el cumplimiento estricto de sus objetivos y principios. También es importante la cooperación con el PNUFID y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Los Estados miembros de la CARICOM acogen con agrado la asistencia que el PNUFID prestará a los gobiernos en el establecimiento y fortalecimiento de los laboratorios de detección de drogas, así como su asesoramiento para la creación de los laboratorios nacionales y la capacitación del personal científico.

31. Un buen ejemplo de la eficacia de las actividades de coordinación a nivel de todo el sistema es la convocación de seminarios regionales para garantizar que las instituciones nacionales encargadas de la fiscalización de drogas conozcan las disposiciones de los instrumentos internacionales, así como el sistema de fiscalización internacional. El Foro de Expertos en reducción de la demanda en el Caribe, celebrado en Nassau (Bahamas) del 4 al 7 de octubre, al que asistieron numerosos representantes de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, analizó, entre otras cosas, la metodología para la reunión de datos, la coordinación multisectorial, el tratamiento, la educación y la integración social. La CARICOM continuará apoyando esas actividades de cooperación multilateral. Es motivo de satisfacción la celebración del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima en Viena los días 19 a 23 de septiembre. Sin embargo, es de lamentar que no se haya logrado un consenso sobre el informe y cabe esperar que en el próximo período de sesiones, que se celebrará del 20 al 24 de febrero de 1995, se pueda llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes.

32. Los Estados miembros de la CARICOM se encuentran en las rutas marítimas de América del Sur a Norteamérica y Europa. Esa situación geográfica los expone a que los cárteles de la droga los utilicen como lugares de tránsito. Casi todos los métodos de contrabando utilizados en la subregión suponen cierta actividad en el mar, incluso el muy utilizado método de lanzamiento desde el aire, lo cual es motivo de seria preocupación para los países que se ven afectados en diverso grado por el tráfico ilícito y el tránsito por vía marítima, ya que expone a la población al flagelo del uso indebido de drogas.

33. La CARICOM confía en que en el informe del Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima figuren propuestas concretas para la promoción de esa cooperación que tengan presentes el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. La piedra angular de la cooperación bilateral y multilateral en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es el cumplimiento estricto de los principios establecidos de las relaciones internacionales y del derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

34. Los Estados miembros de la CARICOM señalan a la atención que el desconocimiento del artículo 10 de la Convención de 1988 sobre cooperación internacional y asistencia a los países de tránsito obstaculizará los esfuerzos internacionales en la lucha contra el uso indebido de drogas y contribuirá a

exacerbar el problema. Habida cuenta de que los cárteles internacionales de la droga utilizan a los Estados de tránsito en su cadena de actividades delictivas, la CARICOM insta a los principales donantes, a la Comisión de Estupefacientes, al PNUFID y a otros órganos interesados de las Naciones Unidas a que, al establecer su cooperación tan esencial para la aplicación de la Convención de 1988, presten especial atención al artículo 10.

35. Los Estados miembros de la CARICOM agradecerían la información que el PNUFID pudiera suministrarles acerca de las medidas que se están adoptando o se han tomado para aplicar la resolución 1 (XXXVII) de la Comisión de Estupefacientes y confían en que el PNUFID, al establecer el plan de acción de tres años y al elaborar la legislación modelo sobre blanqueo de dinero, haya cooperado con la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, cuya experiencia en esas esferas es inapreciable. Dado que la legislación modelo se ha elaborado para países que tienen un sistema jurídico de derecho civil, instan a las divisiones pertinentes de la Secretaría a que, como cuestión prioritaria, colaboren en la redacción de una legislación modelo sobre blanqueo de dinero para países donde se aplica el common law, como los de la Comunidad del Caribe. A este respecto es indispensable también la asistencia en cuanto a la aplicación de la ley.

36. La asistencia jurídica recíproca es una de las esferas concretas en las que el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podrían realizar actividades conjuntas. Se han celebrado algunos seminarios sobre capacitación jurídica en países miembros de la CARICOM y algunos de estos países agradecerían la asistencia de la Secretaría en los preparativos para suscribir las distintas convenciones contra las drogas. Los Estados miembros de la CARICOM consideran que la Subdivisión podría aportar una valiosa contribución a los futuros seminarios.

37. Con respecto a la cuestión del consumo y la demanda, los Estados de la Comunidad del Caribe apoyan medidas equilibradas de lucha contra las drogas que concedan la prioridad que corresponde tanto a la prevención primaria como al tratamiento y la rehabilitación, como son la elaboración de sistemas de evaluación de la naturaleza, el alcance y las pautas del uso indebido de estupefacientes, el incremento de programas educativos y de información pública y el establecimiento de asociaciones con organizaciones no gubernamentales. También es necesario apoyar medidas que estimulen el crecimiento socioeconómico y refuercen actividades alternativas de desarrollo rural en países en desarrollo productores de estupefacientes, así como estudiar la relación clara entre pobreza y las privaciones y la producción y el tráfico de sustancias ilegales en esos países.

38. En cuanto a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, los Estados de la Comunidad del Caribe celebran la creación por el PNUFID en 1991 del concepto de un intercambio de "deuda por drogas", destinado a convertir la deuda bilateral oficial de países productores fuertemente endeudados en deuda en moneda nacional. El servicio de la deuda, que se destinaría a un fondo nacional para actividades de desarrollo alternativas, se utilizaría en la lucha contra el narcotráfico. De esta forma, los gobiernos podrían hacer frente a problemas nacionales de desarrollo económico, tales como la generación de ingresos, la infraestructura rural y el desarrollo agrícola. Además, la iniciativa podría ampliarse a los países de

tránsito gracias a las propuestas del Director Ejecutivo del PNUFID de establecer un programa para aliviar la deuda de esos países, de conformidad con el objetivo establecido en el artículo 10 de la Convención de 1988. Todas las medidas adoptadas y las propuestas presentadas por el PNUFID para convertir la deuda y establecer nuevos vínculos con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo constituyen un estímulo para los Estados de la Comunidad del Caribe, pues el servicio de la deuda externa reduce considerablemente los recursos disponibles para realizar proyectos eficaces de lucha contra las drogas, así como para el desarrollo social.

39. Los Estados de la Comunidad del Caribe desean que el PNUFID realice sus actividades de forma eficaz y efectiva, para lo cual los gobiernos deben dar al Programa directrices sucintas. Una participación variada y equitativa en el trabajo del PNUFID proporcionará los conocimientos necesarios para formular medidas y políticas viables de lucha contra las drogas y para cumplir los objetivos en todas las regiones del mundo.

40. El Sr. TIN (Myanmar) destaca la necesidad de poner en marcha campañas nacionales de lucha contra las drogas, así como de cooperar plenamente con la comunidad internacional en el logro de un método equilibrado de solucionar el problema de la demanda, el suministro y el tráfico ilegales de estupefacientes. En el pasado, la estrategia de Myanmar se centraba en la destrucción de los campos de adormideras. Sin embargo, en 1988 se estableció un nuevo método de lucha contra las drogas que se inscribe en el marco del Plan General para el desarrollo económico y el bienestar de las poblaciones autóctonas que habitan en las zonas fronterizas apartadas donde se cultiva la adormidera. En 1992 el Gobierno de la Unión de Myanmar creó el Ministerio para el Progreso de las Zonas Fronterizas y las Poblaciones Autóctonas y Cuestiones de Desarrollo con el objetivo de mejorar la infraestructura y las condiciones económicas de esas zonas, antaño dominadas por insurgentes del partido comunista birmano, mediante la introducción de cultivos comerciales sustitutivos, la cría de ganado y la exploración minera para lograr que abandonen el cultivo de adormidera. Las poblaciones autóctonas de las zonas fronterizas han aceptado las medidas del Gobierno y han participado en la construcción de la infraestructura necesaria en sus regiones. Asimismo, un total de 13 grupos armados ha vuelto a la legalidad para participar en el desarrollo económico y social de sus regiones, lo que representa un buen augurio para la paz y la solidaridad y para la erradicación de la adormidera en todo el país.

41. En cuanto a las medidas de cooperación en los planos regional y subregional, y en consonancia con el Programa Mundial de Acción, el Gobierno de Myanmar ha cooperado con los países vecinos para armonizar sus actividades. Ha firmado acuerdos con la República Popular de China y el PNUFID así como con Tailandia y el PNUFID para coordinar las medidas de lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícitos de drogas. Asimismo, ha firmado acuerdos con la India y la República Democrática Popular Lao, y próximamente lo hará con Bangladesh, para lograr un mecanismo de lucha contra el narcotráfico en cooperación con los cinco países vecinos. También ha firmado el memorando de entendimiento en octubre de 1993 con la República Popular de China, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y el PNUFID.

42. El Sr. FLORENCIO (Brasil) señala que la cuestión de la lucha contra la droga puede enfocarse desde tres ángulos distintos. En primer lugar, desde la perspectiva de las presiones de la demanda que se originan en los países que son grandes consumidores de drogas. Las medidas para reducir la demanda deberían basarse no sólo en la represión, sino también en la educación preventiva, campañas en los medios de comunicación y programas comunitarios. Dicho método integrado se estudió en el Foro de expertos subregionales latinoamericanos sobre reducción de la demanda celebrado recientemente en el Brasil. En el plano operativo, es fundamental velar por la aplicación eficaz de los mecanismos de control definidos en el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El segundo punto de vista se centra en el atraso económico y social que lleva a la producción y el tráfico de estupefacientes en numerosos países. En los países de tránsito, como es el caso del Brasil, las medidas para luchar contra el uso indebido de drogas deben ir vinculadas a las relativas a la erradicación de la pobreza y otras medidas de desarrollo social. Asimismo, en los países productores de drogas en las medidas de lucha contra la droga hay que respetar los derechos humanos y las tradiciones culturales, así como el medio ambiente. La tercera consideración se refiere a las reglamentaciones financieras y a la escasa vigilancia que estimulan el tráfico internacional y la financiación de actividades delictivas que aprovechan la existencia de numerosos paraísos fiscales para el blanqueo de dinero. Es fundamental complementar las actividades de lucha contra el uso indebido de drogas con medidas firmes de vigilancia de las actividades financieras y bancarias internacionales.

43. El orador celebra los progresos alcanzados en el plano internacional que se describen en el informe del Secretario General sobre la materia (A/49/345), así como el excelente trabajo realizado por el PNUFID al prestar asistencia a más de 100 países. A ese respecto, la cooperación entre el Brasil y el PNUFID se centra en proyectos específicos de represión, en coordinación con la policía federal, y la prevención del uso indebido de drogas. En el contexto nacional de fortalecimiento de los mecanismos internos coordinados por el Consejo Federal de Narcóticos, el Gobierno creó una Secretaría Nacional de coordinación de los distintos organismos de lucha contra las drogas, mediante el cual se ha logrado mejorar los mecanismos de cooperación existentes entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre todo en lo relativo a la prevención del tráfico de drogas, y se ha establecido una estrecha relación entre el Gobierno central y los 26 consejos de estado a cargo de las cuestiones de la droga. La Secretaría Nacional también es responsable de la gestión de los recursos financieros aportados por el Fondo para la Prevención, Recuperación y Lucha contra las drogas, obtenidos de las subastas de bienes incautados en operaciones contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

44. El Gobierno del Brasil considera fundamental la participación eficaz de la sociedad en la lucha contra la droga. Entre las medidas adoptadas recientemente por el sector no gubernamental está la construcción de una serie de centros y asociaciones dedicados a la prevención del uso indebido de estupefacientes y la rehabilitación de drogadictos, sobre todo en las grandes ciudades. Las medidas integradas adoptadas por el Gobierno y la sociedad en cuestiones como el hambre y la pobreza pueden utilizarse de referencia e inspiración para acciones conjuntas contra el tráfico de estupefacientes.

45. El Brasil considera fundamental la aplicación de las disposiciones internacionales de lucha contra las drogas, para lo cual ha adoptado las medidas legislativas necesarias para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de 1988. También ha firmado acuerdos sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas con todos los países latinoamericanos, así como con otros países de Europa y América. El Brasil está dispuesto a incrementar la cooperación con terceros países a ese respecto, mediante instrumentos bilaterales o multilaterales, siempre que se cumplan los principios internacionales de neutralidad y libertad, y que se beneficie a los países en desarrollo con arreglo a sus políticas y prioridades.

46. La Sra. WHITE (Canadá), señala que en el ámbito nacional prosigue la aplicación de medidas para reducir la demanda y la oferta de drogas, con la colaboración de los órganos policiales, así como las autoridades aduaneras, de guardacostas y del ejército, para luchar contra las actividades de las redes organizadas de traficantes de drogas en el Canadá. Además, el Ministerio de Salud y otros departamentos provinciales, territoriales y municipales y organismos del sector de voluntarios llevan a cabo actividades de educación, prevención y tratamiento dentro del contexto de la reducción de la demanda.

47. En el marco de la cooperación internacional, en la reunión de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos se apoyaron las medidas para incrementar la cooperación entre la CICAD y el PNUFID. Asimismo, el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal coordinan actividades y conocimientos en ámbitos comunes tales como el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada transnacional. En relación con la aplicación de la resolución 48/12 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima, en el que participa el Canadá, trabaja en la elaboración de recomendaciones específicas para mejorar la aplicación del artículo 17 de la Convención de 1988.

48. El incremento de la producción y del tráfico de estupefacientes es motivo de preocupación general, sobre todo dados los considerables recursos financieros de que disponen las organizaciones de traficantes y la escasa capacidad de respuesta a la rápida evolución de las circunstancias por parte de los gobiernos. Es fundamental aumentar la cooperación nacional e internacional ante los nuevos problemas y tendencias. Los programas nacionales para reducir la demanda de estupefacientes son más eficaces a largo plazo; al mismo tiempo, es necesario establecer un marco jurídico adecuado, lograr la voluntad política para luchar contra el narcotráfico y la corrupción. También es importante elaborar programas nacionales de rehabilitación, educación, prevención y tratamiento. El intercambio de información sobre los puntos fuertes y débiles de tales programas beneficiarán a todos los países.

49. El Canadá mantiene su compromiso firme de lograr el equilibrio entre la aplicación de la ley y la prohibición de estupefacientes, junto con la reducción de la demanda de drogas y la cooperación con el PNUFID y otros órganos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

50. El Sr. WISSA (Egipto) dice que es necesario aplicar una política mundial para luchar contra el problema de las drogas a fin de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional puedan desempeñar su función fundamental en la

protección de la humanidad de ese flagelo. Es preciso velar por que se apliquen cabalmente las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 48/112, por el Consejo Económico y Social y por la Comisión de Estupefacientes si se quiere encontrar una solución real a esta cuestión. A este respecto, cabe señalar la labor del PNUFID que coordina todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas destinadas a luchar contra el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes.

51. No obstante, el PNUFID debe contar con la colaboración de todos los Estados para poder alcanzar sus objetivos. La cuestión de la fiscalización internacional de drogas está estrechamente vinculada con el programa de trabajo de la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, ya que tiene consecuencias en los planos político, social y económico de la sociedad. Cabe destacar la importancia del documento que el PNUFID presentará a la Cumbre sobre las consecuencias sociales y económicas del uso indebido de estupefacientes y de las medidas propuestas para el tratamiento de esa cuestión.

52. Egipto comparte las preocupaciones expresadas en la Comisión por los representantes y por el Director Ejecutivo del PNUFID acerca de la escasez de los recursos existentes. Egipto, a pesar de sus limitaciones económicas, siempre ha cooperado con las Naciones Unidas en esa esfera y reitera el llamamiento a los países donantes para que aumenten las contribuciones, y a las instituciones financieras internacionales, para que participen en la financiación del PNUFID, sin que para ello sea preciso disminuir los recursos financieros dedicados al desarrollo ni se contravenga el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

53. Para concluir, Egipto encomia la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la colaboración prestada por la OMS y la OIT en los programas aplicados en Egipto, especialmente en la ayuda técnica a los laboratorios de investigación para el tratamiento de estupefacientes y de los programas de capacitación sobre la formulación de leyes específicas para abordar esa cuestión. Asimismo, destaca el esfuerzo de la OMS en la preparación de programas en árabe para capacitar a las personas encargadas del tratamiento y la rehabilitación de los drogadictos. Es conveniente que el Departamento de Información Pública traduzca los folletos informativos, que se preparan en inglés, francés y español, al árabe en beneficio de los países en que se habla esa lengua.

54. El Sr. GUILLÉN SALAS (Perú) dice que tras la aprobación de la Convención de 1988, el Programa de Acción de 1990 y el establecimiento del PNUFID en 1991, la comunidad internacional debe aunar los esfuerzos durante el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas y promover la aplicación del Programa Mundial de Acción, instrumento fundamental para el fortalecimiento y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, es preciso evaluar los componentes del Programa Mundial de Acción, que debe tener en cuenta todas las manifestaciones del fenómeno. Hay que promover el compromiso firme y concreto entre los países consumidores y los programas que se desarrollan en los países productores para atacar las raíces económicas y sociales del problema, ya que complejas situaciones de orden económico y social contribuyen a la seriedad de la cuestión.

55. El cultivo de la hoja de coca, que en sí misma no es una droga, es utilizado por los sectores rurales, excluidos de la economía estructurada y del acceso a la riqueza, como actividades alternativas de supervivencia; estos sectores son alentados por los traficantes que impulsan la demanda y el consumo en las sociedades desarrolladas. El Perú, que es el mayor productor mundial de la hoja de coca, estima que en el programa de desarrollo alternativo, contenido en la resolución 48/12 de la Asamblea General, se tiene en cuenta la dimensión social y económica de este flagelo. Por conducto de esa estrategia se trata de lograr la plena incorporación de los grupos sociales involucrados en esa actividad en una economía lícita, mediante planes y programas que pongan en funcionamiento un sistema de desarrollo socioeconómico integrado en un marco ecológicamente sostenible y con el apoyo necesario de unos mercados mundiales menos restrictivos.

56. Es imprescindible la concertación y cooperación internacional contra el narcotráfico. En la reciente Cumbre de Presidentes de los países miembros del Grupo de Río se apoyó la propuesta del Presidente del Perú destinada a compatibilizar legislaciones para sancionar el blanqueo de dinero, permitir la confiscación de bienes vinculados al tráfico de drogas, establecer procedimientos expeditivos de extradición, promover la cooperación judicial y policial en esa esfera y la cooperación para el desarrollo alternativo. A nivel regional, cabe señalar la labor realizada por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, que también entiende la necesidad de abordar en forma integral el problema de las drogas.

57. La lucha contra el tráfico ilícito de drogas requiere un compromiso político más firme de la comunidad internacional. El Gobierno del Perú mantiene una estrecha colaboración con la Organización a través del PNUFID, lo cual ha permitido aumentar la eficacia de los programas de cooperación en las diversas actividades de prioridad nacional. Se ha aprobado un plan nacional de prevención y control de drogas mediante el cual se establece el sistema nacional de control de drogas, entidad encargada de dirigir la estrategia global, cuyos puntos centrales son el desarrollo alternativo y la represión de los narcotraficantes. Además de contar con una legislación avanzada para fiscalizar y sancionar los delitos relacionado con el narcotráfico, por ejemplo, el desvío de precursores y productos químicos esenciales, el tráfico de armas y explosivos y el blanqueo de dinero, hay que mencionar los éxitos logrados en el desmantelamiento y la erradicación de los nexos entre las organizaciones terroristas y el narcotráfico, el control de aeropuertos y la intercepción de aeronaves con fines ilícitos. Durante 1993 se observó una reducción del 16% en el cultivo de coca para fines ilícitos.

58. El Sr. Wonil CHO (República de Corea) dice que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y del PNUFID, la situación internacional en materia de drogas sigue empeorando. Es preciso abordar la cuestión de forma más amplia y coordinada, sobre la base del principio de cooperación genuina. Se debe aplicar plenamente el Programa Mundial de Acción con la activa participación de todos los Estados Miembros, ya que éste sirve no sólo de marco para que los gobiernos luchen contra el problema, sino que es una base sólida para aumentar la cooperación internacional. Es importante obtener una coordinación más estrecha entre los organismos de las Naciones Unidas y, al respecto, hay que destacar la reciente actualización del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas que es un

marco viable para mejorar la cooperación y la coordinación en toda la Organización. Cabe esperar que todos los organismos de las Naciones Unidas presenten lo antes posible planes de aplicación concretos. Es preciso fomentar la participación de las instituciones financieras internacionales, ya que es esencial para luchar contra el blanqueo de dinero y para formular planes de desarrollo alternativo. Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer la cooperación entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, puede ser importante la aportación de la próxima Conferencia mundial ministerial sobre la delincuencia transnacional organizada, que se celebrará en Nápoles (Italia) en noviembre.

59. Con respecto a la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, la República de Corea celebra la iniciativa del PNUFID de tratar el problema desde sus raíces. Ese nuevo planteamiento contribuirá a entender mejor los problemas relacionados con la droga, permitirá formular estrategias apropiadas y generará información esencial. Dada la necesidad de mejorar aún más la cooperación en los planos subregional, regional e internacional, cabe destacar la pertinencia de la reciente iniciativa del PNUFID de abordar el problema en el plano subregional, en particular en lo que se refiere a la elaboración y fortalecimiento de los acuerdos entre los países, así como la colaboración del PNUFID con organizaciones regionales y otros organismos intergubernamentales interesados.

60. El Gobierno de la República de Corea está plenamente comprometido con el fomento de la cooperación regional como quedó demostrado en la 18ª Reunión de Jefes de Organismos Regionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de la región de Asia y el Pacífico celebrada en el país en septiembre del año anterior. Al reconocer la importancia de un planteamiento equilibrado de la oferta y de la demanda de drogas, hay que insistir en la necesidad de formular una estrategia para la reducción de la demanda, que se puede lograr mediante campañas de prevención que utilicen los medios de educación y de difusión y la activa participación de las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, es preciso adoptar medidas para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

61. Cabe destacar que la disponibilidad de recursos es de importancia fundamental para la lucha contra las drogas. La comunidad internacional debe proporcionar los recursos necesarios para que el PNUFID pueda desempeñar su mandato; además los gobiernos deben asignar recursos suficientes en el plano nacional. Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros deben aumentar, así como la asistencia de las organizaciones financieras internacionales y las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Asimismo, a fin de mejorar la capacidad de los Estados se debe profundizar el concepto de "canje de deuda por drogas" y fomentar la participación de las organizaciones financieras internacionales. Por último, un embajador de buena voluntad podría hacer una gran aportación al respecto, no sólo recaudando fondos para el PNUFID, sino también difundiendo información sobre los efectos perjudiciales del uso indebido de drogas, como quedó demostrado con la experiencia de los primeros embajadores en la lucha contra la droga.

62. El Sr. LEPESHKO (Belarús) señala que desde finales del decenio de 1960 viene registrándose un incremento sin precedentes de la venta, el consumo y el

tráfico de estupefacientes, situación que también ha afectado a Belarús. Hay indicios de que en los próximos años los narcotraficantes se interesarán por la región de Europa oriental y la CEI, donde confían en que les será más fácil traficar, en vista del escaso control de las fronteras. Dada la situación geográfica de Belarús, cuyas fronteras con los nuevos Estados que se han creado en el territorio de la ex Unión Soviética están menos controladas que en Europa occidental, la narcomafia internacional espera poder utilizar el territorio de Belarús para el tráfico de narcóticos. Prueba de que esto no es una mera conjetura es el itinerario que se ha trazado para el tráfico de narcóticos, que va desde los países de la Media Luna de Oro - Afganistán, Irán y Pakistán - y pasa por los países de Asia Central, la Federación de Rusia, Belarús, Polonia y Alemania. Tan sólo en 1993, se registraron alrededor de 40 casos de contrabando de narcóticos en la frontera occidental de Belarús. Hasta hace poco el uso indebido y la fabricación y venta ilícitas de estupefacientes no planteaban graves problemas en Belarús. Sin embargo, desde que se convirtió en país de tránsito, la situación ha cambiado radicalmente. El tráfico de narcóticos a través de la República de Belarús ha dado lugar a una participación cada vez mayor de la población en esa actividad, lo que acarrea a la vez perjuicios morales y físicos.

63. Belarús está adoptando medidas decididas para intensificar la lucha contra el tráfico y la venta ilícitos de drogas tanto a nivel nacional y regional como internacional. Se ha aprobado un proyecto de nuevo código penal, que contiene una sección donde se prevé la responsabilidad penal para los delitos relacionados con los estupefacientes, sección basada en los documentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra los estupefacientes. En las nuevas leyes se concede especial atención al problema de la prevención. En el programa nacional de lucha contra la delincuencia que está preparando Belarús se ha incluido una serie de propuestas para reforzar la lucha contra el uso indebido de estupefacientes y su comercio ilícito. Asimismo, están a punto de concluir las deliberaciones sobre la creación de un comité interdepartamental de fiscalización de estupefacientes, que se encargará de coordinar la labor de los departamentos y ministerios competentes y la JIFE.

64. Para hacer frente al problema de las drogas es necesaria una acción concertada. Por ese motivo, el Gobierno de Belarús suscribió el acuerdo multilateral sobre colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas en los países de la ex Unión Soviética, en el que, entre otras cosas, se contempla la posibilidad de crear un sistema común de información. En 1993, los Gobiernos de Belarús e Italia firmaron acuerdos sobre el intercambio de información por computadora sobre el transporte ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en la ruta de los Balcanes y sobre la colaboración en la lucha contra la distribución ilícita de estupefacientes y la delincuencia organizada. Se están preparando acuerdos análogos con otros Estados. En el marco de la colaboración internacional, cabe señalar el ingreso de Belarús en la INTERPOL en 1993.

65. Belarús respeta todas las medidas legislativas adoptadas por las Naciones Unidas para luchar contra la toxicomanía y es parte en todas las convenciones internacionales en esta esfera. Confía en la labor de las Naciones Unidas como centro de coordinación de las actividades internacionales para luchar contra la toxicomanía y se congratula de la racionalización de su sistema de trabajo. Asimismo, encomia los esfuerzos del PNUFID relacionados con el Programa

Mundial de Acción. Belarús apoya la idea de que se elabore una nueva convención unificada para la fiscalización de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en la que se combinen las convenciones multilaterales que existen actualmente en esta esfera.

66. La Sra. ABDEL GALIL (Sudán) señala que, tras leer el informe del Secretario General (A/49/369) relativo a la aplicación de la resolución 48/112 de la Asamblea General, el Sudán hace suyas las recomendaciones formuladas por la Comisión de Estupefacientes destinadas a consolidar la cooperación internacional en las investigaciones transfronterizas y la fiscalización de las drogas, así como la capacitación para combatir el blanqueo de dinero y la cooperación regional para hacer frente a los cárteles de drogas.

67. El Sudán apoya la iniciativa del PNUFID sobre el intercambio de deuda por medidas de lucha contra la droga, pues considera que esa iniciativa puede contribuir eficazmente a la supresión del tráfico de drogas en el futuro. El Sudán tiene gran interés en combatir las drogas y el tráfico ilícito de éstas y por ello se ha adherido a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y a esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972, así como al Convenio de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas y a la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Además, es parte en todas las convenciones regionales y subregionales en esta esfera. En el plano nacional, el Sudán ha promulgado una ley sobre sustancias prohibidas - que es la primera donde se prevén disposiciones sobre la toxicomanía - y otras relativas al opio, el hachís y a las sustancias psicotrópicas. Asimismo, ha instaurado la pena de muerte contra el delito de tráfico ilícito de estupefacientes y se han endurecido las penas para los delitos relacionados con éste. El Sudán está satisfecho de la orientación actual de la Corte Internacional de Justicia, que toma en consideración los delitos relacionados con los estupefacientes.

68. El Sudán no tiene problemas de drogas como otros países, gracias a las costumbres y tradiciones religiosas y sociales que prevalecen en el país y que son una garantía real contra la toxicomanía, especialmente entre los jóvenes. Sin embargo, su ubicación geográfica hace de él un lugar de tránsito. Las drogas naturales y elaboradas entran desde el oeste de África por las fronteras occidentales del país y desde el centro de África a través de las fronteras meridionales, y a continuación se transportan por caminos tortuosos hasta el Mar Rojo desde donde llegan al mundo árabe y Europa. Por ese motivo, el Sudán solicita ayuda para reforzar los mecanismos de lucha contra la droga y asistencia para la capacitación de especialistas en esta esfera.

69. Dado el interés del Sudán por el problema de los estupefacientes, han pasado a encargarse de él los órganos legislativos, además de las instituciones ejecutivas. La Asamblea Nacional Transitoria ha organizado un grupo de trabajo encargado de estudiar los problemas relacionados con los estupefacientes y la manera de solucionarlos. La estrategia del Sudán se compone, por una parte, de la sensibilización, para lo cual se han organizado dos seminarios de información acerca del desvío de precursores y se han preparado folletos y películas sobre los peligros que entrañan los estupefacientes y por otra, de la lucha contra los

cárteles de la droga y los narcotraficantes, el tratamiento de toxicómanos y el establecimiento de mecanismos para impedir el cultivo de opiáceos. En 1992 se confiscaron más de 200 toneladas de cannabis.

70. El esfuerzo oficial va acompañado de un esfuerzo de la población orientado por el Comité Nacional de Lucha contra las Drogas establecido en 1960. Este Comité está integrado por representantes de las regiones afectadas por la lucha contra los estupefacientes, la policía, los organismos judiciales, el Ministerio de Salud, el de Educación, la asistencia social, la cultura y los medios de difusión, así como la Universidad de Jartum. El Comité se encarga de programas de sensibilización del público en lo relativo a los efectos dañinos de las drogas y de proponer enmiendas a la legislación en relación con la lucha contra las drogas. El Comité coordina sus actividades con el Comité de Políticas Farmacéuticas y se ocupa de identificar las drogas peligrosas y de garantizar su utilización racional para fines médicos exclusivamente.

71. La labor de coordinación de las actividades de diversos órganos está a cargo del Ministerio de Lucha contra las Drogas, creado en aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y de las decisiones de la Conferencia de Presidentes de los países afectados por la lucha contra las drogas, celebrada en El Cairo en junio de 1990. En lo referente a la rehabilitación, en lugar de enviar a los toxicómanos a la cárcel se les pone en manos de especialistas que les dan tratamiento.

72. El Sudán necesita ayuda a largo plazo en su lucha contra los estupefacientes. Las Naciones Unidas comenzaron a prestar su ayuda en 1987 y siguen haciéndolo, pero aún queda mucho por hacer. Entre las iniciativas emprendidas en la campaña contra los estupefacientes, se han tomado medidas en relación con las aduanas sudanesas para facilitar los intercambios de información y la coordinación al nivel más alto y uniformar las normas aplicadas por la policía. Se ha procurado evitar que el sistema bancario pueda utilizarse para el blanqueo de dinero. Los cárteles de la droga no pueden alcanzar su objetivo por la fuerza puesto que en el Sudán se ha prohibido el tráfico de armas y se han impuesto controles estrictos sobre las farmacias públicas y privadas para impedir la venta ilícita de sustancias psicotrópicas. Se ha establecido además la coordinación con los países vecinos de África y con los países árabes. El Sudán organizó una conferencia de los países árabes contra las drogas patrocinada por las Naciones Unidas. También envía a sus representantes a las Naciones Unidas para intercambiar información sobre sus actividades en esta esfera.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.